DIRECCION DE CONTRATACIONES

Asunción, 22 de junio de 2023.-

Nota N° 172/2023

Señores:
CREACIONES CHE PO'A de Sabrine Thais Morbach.
Teléfono (0985)633.314/(021)329.8687
Leopardi 975 c/ Abrahan Lincoln, Asunción – República del Paraguay.
Correo electrónico: creacioneschepoa@gmail.com.

PRESENTE:
Por la presente se cumple en notificar la **Resolución SENAVE N° 396/2023** ***"POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO EL PROCESO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO N° 095/22 SUSCRITO EN EL MARCO AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/2022,*** *"UNIFORMES PARA LOS TÉCNICOS DEL LABORATORIO"* ***ID 421.155, CON LA FIRMA CREACIONES CHE PO'A DE SABRINE THAIS MORBACH. CONFORME AL INCISO D) DEL ARTICULO 57 DE LA LEY N° 2051/03*** *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, de fecha 21 de junio de 2023, para los fines pertinentes. (Se remite adjunto a la nota Copia de la Resolución N° 396/2023).----------

En cuanto al artículo 59 ***DE LA LEY N° 2051/03*** *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, expone: inciso *"c) la determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor o al contratista dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en el inciso a) de este artículo".*

De conformidad a lo brevemente expuesto, siéntase debidamente NOTIFICADO.----------

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.----------

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Dirección de Contrataciones
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Patricia Martínez Aranda
Directora

oj/PMA

SENAVE - RESOLUCIÓN N° 396/2023.

De : osvaldo jara <osvaldo.jara@senave.gov.py> vie, 23 de jun de 2023 09:32
Asunto : SENAVE - RESOLUCIÓN N° 396/2023. 3 ficheros adjuntos
Para : creacioneschepoa@gmail.com
Para o CC : julio.medina <julio.medina@senave.gov.py>

Buenos días, por la presente se remite Nota N° 172/2023 de la Dirección de Contrataciones.

Adjunto se remite la Resolución SENAVE N° 396/2023.

Sin otro particular, atentos saludos.

PD: Favor acusar recibo, gracias.

--

Osvaldo Jara. **Asistente**
Dpto. de Contratos y Garantías - *Dirección de Contrataciones*
GOBIERNO NACIONAL

Firma Osvaldo Jara 2019 01.png
13 KB

REOLUCIÓN N° 396-2023.pdf
3 MB

NOTA DC N° 172-2023.pdf
430 KB

DIRECCION DE CONTRATACIONES

Asunción, 19 de mayo de 2023.-

Nota N° 114/2023

Señores:
CREACIONES CHE PO'A de Sabrine Thais Morbach.
Teléfono (0985)633.314/(021)329.8687
Leopardi 975 c/ Abrahan Lincoln, Asunción – República del Paraguay.
Correo electrónico: creacioneschepoa@gmail.com.

PRESENTE:
Por la presente se cumple en notificar la **Resolución SENAVE N° 305/2023** ***"POR LA CUAL SE INICIA EL PROCESO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO N° 095/22 SUSCRITO EN EL MARCO AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/2022,*** *"UNIFORMES PARA LOS TÉCNICOS DEL LABORATORIO"* ***ID 421.155, CON LA FIRMA CREACIONES CHE PO'A DE SABRINE THAIS MORBACH. CONFORME AL INCISO D) DEL ARTICULO 57 DE LA LEY N° 2051/03*** *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, de fecha 17 de mayo de 2023, para los fines pertinentes. (Se remite adjunto a la nota Copia de la Resolución N° 305/2023).----------

En cuanto al artículo 59 ***DE LA LEY N° 2051/03*** *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"* expone*: "Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciera entrega de los bienes, prestasen los servicios o se ejecutasen las obras, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, sin perjuicio de las responsabilidades del proveedor o contratista.*----------

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente: ***a)*** *se iniciará a partir de que el proveedor o contratista le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de diez días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su cado las pruebas que estime pertinentes;* ***b)*** *trascurrido el plazo a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos, pruebas y circunstancias del caso".*----------

De conformidad a lo brevemente expuesto, siéntase debidamente NOTIFICADO.----------

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.----------

Abg. Patricia Martínez Aranda
Directora

oj/PMA

SENAVE

De : osvaldo jara <osvaldo.jara@senave.gov.py> vie, 19 de may de 2023 15:31
Asunto : SENAVE 3 ficheros adjuntos
Para : creacioneschepoa@gmail.com
Para o CC : julio.medina <julio.medina@senave.gov.py>

Buenas tardes, por la presente cumplo en remitir la Nota N° 114/2023 de la Dirección de Contrataciones.

Adjunto remito la Resolución SENAVE N° 305/2023.-

Sin otro particular, me despido atentamente.

PD: Favor acusar recibo, gracias.

--

Osvaldo Jara. **Asistente**
Dpto. de Contratos y Garantías - *Dirección de Contrataciones*
GOBIERNO NACIONAL

Firma Osvaldo Jara 2019 01.png
13 KB

RESOLUCION 305-2023.pdf
3 MB

NOTA N° 114-2023.pdf
655 KB